

DECRETO 4112.010.20.0663 DE 2022

(octubre 7)

Boletín Oficial No. 152. Año 2022, octubre 7

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se modifica el decreto 4112.010.20.0602 del 12 de septiembre de 2022 “por el cual se conforma el comité de apoyo logístico del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali, para las elecciones de jueces de paz y jueces de paz de reconsideración, que se realizarán el 27 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo No. 0534 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 0534 de 2022 “Por el cual se convoca a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el período 2022-2027 y se dictan otras disposiciones” se convoca a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración en el Distrito Especial de Santiago de Cali para el domingo 27 de noviembre de 2022.

Que el artículo séptimo del citado Acuerdo No. 0534 de 2022 regula que el Alcalde de Santiago de Cali, a través de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana apropiará de manera prioritaria en el presupuesto anual los recursos necesarios para garantizar la elección de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, así como su capacitación y demás erogaciones que se deriven de este proceso democrático, en su periodo correspondiente.

Que el párrafo del artículo octavo del Acuerdo No. 0534 de 2022 indica que la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, será la encargada de promover y apoyar el proceso electoral de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración atendiendo entre otras, las necesidades de capacitación, divulgación y demás aspectos organizacionales del proceso electoral.

Que la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana es el organismo encargado de diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación, (art. 104 D.E. 0516/2016).

Que mediante el decreto No. 4112.010.20.0602 del 12 de septiembre de 2022 se conforma el Comité de Apoyo Logístico del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración periodo 2022-2027, que se llevarán a cabo el día 27 de noviembre de 2022.

Que el artículo segundo del citado decreto consagra que el Comité de Apoyo Logístico del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali estará presidido por el Secretario de Seguridad y Justicia, o quien haga sus veces, y por un coordinador logístico designado por éste, quienes efectuarán las convocatorias a las reuniones y levantarán las actas en las que se consigne el desarrollo y decisiones que se adopten.

Que el Acuerdo No. 0534 de 2022 determina que la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, será la encargada de apoyar el proceso electoral de los Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración; en consecuencia, corresponde a ese organismo, presidir el Comité de Apoyo Logístico y la designación del coordinador logístico. Así como, la y ejecución del presupuesto apropiado para garantizar las elecciones, capacitación y demás erogaciones que se deriven de ese proceso democrático.

Que considerando lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo Segundo del decreto 4112.010.20.0602 del 12 de septiembre de 2022 “Por el cual se conforma el Comité de Apoyo Logístico del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, que se realizarán el 27 de noviembre de 2022”

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo [Segundo](#) del Decreto 4112.010.20.0602 del 12 de septiembre de 2022 “Por el cual se conforma el Comité de Apoyo Logístico del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración, que se realizarán el 27 de noviembre de 2022”, el cual quedará así:

"Artículo [Segundo](#). DESIGNACIÓN. El Comité de Apoyo Logístico del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali estará presidido por el Secretario de Paz y Cultura Ciudadana, o quien haga sus veces, y por un coordinador logístico designado por éste, quienes efectuarán las convocatorias a las reuniones y levantarán las actas en las que se consigne el desarrollo y decisiones que se adopten.

PARÁGRAFO. El Comité se reunirá previa convocatoria realizada por la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana.”



ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de su expedición y se publicará en el Boletín Oficial del Distrito de Santiago de Cali.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de octubre de 2022.

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**